

GACETA OFICIAL



Su precio es el de **un peso** adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, MAYO 15 DE 1877.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**—Pago adelantado.

CONTENIDO.

Mensaje del Excmo. Señor Presidente de la República.

Secretaría de Gobernacion.

Auerdo facultando á los Secretarios de Estado, durante la ausencia del Presidente, para el despacho de los asuntos ordinarios.

Secretaría de Culto.

Nombramiento de Capellan de la cárcel de esta Capital.

Secretaría de Beneficencia.

Cesion que el Gobierno hace de un terreno, para que se construya un nuevo panteon, destinado á los que mueran fuera del gremio de la Iglesia Católica.

Secretaría de Hacienda.

Aviso.

Comunicacion al ex-Secretario de Hacienda Don Salvador Gonzalez.—Contestacion.

Movimiento marítimo.

Anuncios.

VICENTE HERRERA,

Presidente Provisional de la República de Costa-Rica.

A sus habitantes.

Conciudadanos:

Designada, desde mucho tiempo atrás, la presente época del año para la reunion periódica del Congreso, muy satisfactorio me hubiera sido convocaros oportunamente para que, eligiendo vuestros Representantes, os dieseis, por su medio, la Constitucion que mejor cuadrara á vuestros intereses y á vuestro progreso, poniendo así fin á la dictadura de que me investisteis cuando me llamásteis al ejercicio del Poder Supremo.

Ese paso no solo habría correspondido á mis principios, sino tambien á mi conveniencia personal, por que, en efecto, nada hay tan terrible para un hombre que cree en la responsabilidad y que abriga tanta desconfianza de sí mismo como ejercer un poder discrecional, por mas que lo aliente su recta intencion y la bondad del pueblo que gobierna.

Pero, al mismo tiempo, no puedo olvidar que al confiarme ese Poder me impusisteis, entre otros deberes, el de impulsar y llevar á término la obra del Ferro-carril.

Yo no sé si me haya equivocado al interpretar vuestra voluntad soberana; pero he creído ver manifestada vuestra resolucion de que esa obra se lleve á cabo, ó se asegure su termina-

cion, sin las trabas de opiniones encontradas y de las discusiones propias del régimen constitucional, y, por eso, al darme vuestra ilimitada confianza, señalásteis como los dos objetivos principales la conservacion del orden y el impulsar la obra del Ferro-carril.

Mas, si obedeciendo vuestro mandato me veo en el caso de postergar para otro tiempo la reunion de la Representacion Nacional, no por eso me creo desobligado de dar cuenta al verdadero soberano, que sois vosotros, de mis actos, en la época acostumbrada, é informaros de la situacion, á fin de que juzgueis del uso que he hecho de la Autoridad Suprema que pusisteis en mis manos.

Debo principiar por el orden público, como la condicion mas indispensable de felicidad y progreso para la Nacion.

Hecho cargo del Poder en momentos de serias dificultades, cuando las pasiones se hallaban exacerbadas, cuando una de las mas importantes Provincias se hallaba en estado de insurreccion, y cuando la autoridad se mostraba débil é impotente ante la actitud amenazadora de los partidos, mi primer empeño fué el de inspirar confianza á todos, por medio de una política prudente y de conciliacion, al propio tiempo que firme en el propósito de mantener el orden. Excepto aquellos que se habian hecho reos de delitos que no pueden tolerarse, sin ultrajar las leyes y la moral pública, ninguna persona fué molestada ni perseguida en esos momentos de cambio, ántes bien á todos di plenas y efectivas garantías.—Restablecí los tribunales de Justicia, dándoles la independencia que corresponde y por única norma de su conducta, la ley.—Restituí en su puesto las Corporaciones Municipales, ensanchando el Municipio hasta los Cantones menores, á fin de que todos los pueblos puedan disponer de sus propias rentas y proveer á su propio progreso, y dejé en su puesto á todos los funcionarios del orden político y administrativo. Ultimamente, desconfiando de mí mismo, crié un Consejo de Estado compuesto

de personas de patriotismo, ilustracion y experiencia, para que me aconsejasen en los casos árdusos, sin embarazar por eso mi accion, en el sentido de procurar á la Patria el mayor bien posible.

Si, con estos actos y con un sistema de tolerancia sin relajacion, he logrado afirmar el orden y restablecer la paz, vosotros, conciudadanos, podeis juzgarlo por la feliz situacion en que se encuentra la República.

Cesaron esos rumores de revueltas que mantenian en el pueblo la intranquilidad y la zozobra, y si hay, como es natural en las Repúblicas, un partido de oposicion, éste se mantiene en los estrictos límites de sus propias opiniones, sin estorbar la marcha del Gobierno.

Pero me he equivocado: no es á mis esfuerzos á los que se debe la paz de que disfrutamos; es sí á un beneficio especial de la Providencia Divina y al buen sentido y cordura del Pueblo Costaricense, á quienes debemos ese bien que nunca puede apreciarse lo bastante, pues él es la fuente de todos los demas.

Como es natural, al asumir el Poder Supremo, acatando el llamamiento de los Pueblos, procuré poner al nuevo Gobierno en comunicacion con los de las Naciones amigas, participándoles ese acontecimiento y protestándoles mi disposicion á mantener las relaciones de buena amistad y á estrechar los vínculos que unen la República á ellas. Con una sola excepcion, los Jefes de todas las Naciones á quienes me dirigí han correspondido de la manera mas franca y amistosa, de modo que me es grato anunciaros que Costa-Rica se halla en perfecta paz y armonía no solo con los Pueblos de su mismo origen, sino tambien con todos los demas con quienes estamos vinculados por convenciones internacionales, ó por intereses comerciales.

He tenido que anunciar una excepcion, y bien quisiera, ó que esa excepcion no existiera, ó poder dispensarme de hablar de ella, porque refiriéndose al Gobierno de una República vecina y hermana, es doloroso hacer mas públicas todavía nuestras

funestas disenciones y exhibirnos de una manera tan desfavorable ante el mundo culto, tanto mas que cada una de estas Repúblicas es solidaria con sus hermanas ante la opinion de los otros Pueblos, aun de los errores de que son víctimas, respectivamente. Mas, como de todo debo daros cuenta, pasaré por la pena de deciros que nuestras cuestiones con Nicaragua no han tenido todavía una solucion, como hubiera sido de desearse; y ántes bien han surjido nuevos conflictos, hasta el punto de estar suspensas las relaciones políticas y comerciales entre las dos Repúblicas.

Por el Informe de la Secretaría respectiva os impondreis de lo que ha ocurrido en todos sus detalles: por mi parte, solo os manifestaré para mi propia satisfaccion, que yo no he faltado á los deberes de vecindad y cortesía: tampoco ha estado lejos de mí la disposicion á procurar la paz y la buena armonía entre los dos pueblos y sus Gobiernos. Yo tendí la mano al Jefe Nicaragüense: yo le dirigí expresiones de conciliacion y le ofrecí mi franca cooperacion á fin de llegar á un avenimiento honroso para ambas Repúblicas; pero, por una fatalidad inexplicable, ese paso que estaba en las conveniencias sociales y de todo género, no fué correspondido por aquel Supremo Mandatario; y mi Administracion, despues de nueve meses de existencia pacífica, respecto á la vecina República, aun no está reconocida, no obstante lo cual, el Representante de la República en Washington ha recibido instrucciones para apoyar al Ministro Nicaragüense en sus gestiones para obtener que el lugar por donde el Canal interoceánico pase sea el Istmo de Nicaragua, habiendo demostrado la ciencia ya que esta ruta es la mas practicable, y cooperar con él á la pronta realizacion de esa obra digna del siglo XIX y de la Gran Nacion Norte-Americana que la patrocina.

Tambien os manifestaré para vuestra tranquilidad que, no obstante la situacion violenta entre las dos Repúblicas, no abrigo temor alguno por la paz. Estos Pueblos que ántes compusieron un solo cuerpo político y que

hoy, por desgracia, giran en órbitas independientes, tienen mucho que hacer en su propia casa para atentar á la tranquilidad de los demas ó á la integridad territorial de sus vecinos. Además, es preciso reconocer que muchos de los acontecimientos que se han venido sucediendo son mas bien obra de los partidos interiores de cada Estado, que de intenciones preconcebidas de los Gobiernos entre sí.

Por mi parte, mi política respecto á Centro-América es conocida por mis actos oficiales. Deseo la reconstrucción de la Nacionalidad Centro-Americana, porque veo en ella el fin de las rivalidades de Estado á Estado, y porque sé cuánto perdemos en respetabilidad en el exterior, y cuánto se lastiman nuestros intereses en este modo anómalo de ser. Pero mientras llega ese momento que, espero, vendrá por la fuerza de los hechos y de los acontecimientos, procuraré mantener entre Costa-Rica y sus hermanas los sentimientos de union y sincera amistad que felizmente existen, por medio de pactos que nos liguen y por la creación de intereses comunes que nos identifiquen, en bien de todos. Por supuesto, no excluyo á Nicaragua y, ántes bien, prestaré oído atento á todos los pasos que se den en el sentido del restablecimiento de las relaciones y en el de poner honroso fin á las cuestiones existentes, sin fijar la atención en la inusitada conducta con que ha sido tratada la actual Administracion Costarricense por aquel Gobierno, siendo mi única mira la conservacion de los intereses nacionales y de la dignidad de la República.

Después del orden interior y de la paz en el exterior, debí dirigir mis miradas á un asunto no ménos importante de la Administracion pública: el arreglo de la Hacienda Nacional.

Pureza en el manejo de las rentas, economía bien entendida en su inversion, arreglo en la contabilidad á fin de que toda operacion pueda ser fácilmente fiscalizada y efectiva la responsabilidad de los empleados, y, finalmente, honorabilidad del Gobierno en el cumplimiento de sus obligaciones, son los principios que me han servido de norma en este ramo.

Al mismo tiempo que he procurado, en cuanto me lo ha permitido mi respeto á las garantías individuales, disminuir el contrabando y perseguir los fraudes contra el Tesoro para hacer efectivas las rentas, las he aumentado para lo futuro, im-

poniendo un cincuenta por ciento mas sobre las pólizas liquidadas en la Aduana.

Si he escogido este impuesto, de preferencia á cualquiera de los otros que existen, es porque lo he creído el mas equitativo por su general y proporcional reparticion.

Este aumento tiene por objeto preparar las fuertes erogaciones que exigirá la terminacion del Ferro-carril, ya se obtenga un contrato racional por la parte que falta que hacer, ó ya hayan de emprenderse los trabajos por cuenta de la Nacion directamente.

Desde que me encargué del Poder no he perdido un solo momento de vista esa importante obra.

Un acontecimiento importante ha venido en estos últimos dias á facilitar su ejecucion. Por informes obtenidos con anterioridad habia concebido la idea de que, por las llanuras de Santa Clara y el Tortuguero, la ruta podria ser mas practicable. Envié una expedicion con tal intento y el resultado ha sido, hasta ahora, plenamente satisfactorio; mas espero la conclusion de los estudios que se están haciendo para resolver sobre la via que definitivamente deba elegirse.

Si siempre he creído que esa obra no podia ménos de llevarse á cabo aun á través de grandes dificultades, hoy con la experiencia del pasado y con las facilidades que presta esa nueva via, es seguro que en un término muy corto quedarán satisfechas las justas aspiraciones del Pueblo Costarricense y asegurado el porvenir de la República.

Sobre el ramo de Administracion de Justicia os diré solamente que, fiel observante del principio de absoluta independencia del Poder Judicial, he abandonado á los tribunales y juzgados el delicado cargo de asegurar la propiedad, el honor y la vida de los Costarricenses, por una inteligente y exacta aplicacion de las leyes.

El sentimiento religioso de los Costarricenses se ha conservado incólume, y el Gobierno ha dispensado especial proteccion á la creencia Católica que es la de la generalidad, sin apartarse por eso del principio de tolerancia que garantiza, á los que no pertenecen á ella, el libre ejercicio de la suya.

En este lugar debo manifestar que el Venerable Jefe de la Iglesia Católica ha dado al Gobierno y Pueblo de Costa-Rica claros testimonios de su benignidad y solicitud paternal, y que

con el Ilustre y digno Prelado que ha constituido en la Diócesis como su Vicario y Delegado, conserva el Gobierno la más cordial armonía.

La Instrucción Pública me ha merecido una muy particular atención. No solo he ensanchado la Enseñanza Primaria de uno y otro sexo, con la creación de nuevas escuelas, sino que he procurado mejorarla con la institucion de buenos maestros, desterrando varios abusos introducidos de mucho tiempo atrás.

Conciudadanos, apénas os he reseñado someramente los actos mas culminantes de mi Administracion en los nueve meses que han transcurrido. Para mayores detalles debo remitiros á los Informes que sobre cada uno de los diferentes ramos de la Administracion he dispuesto que formen los Secretarios de Estado, con el mismo deseo que yo os dirijo el presente Mensaje, esto es, de que adquirais pleno conocimiento de como he correspondido á vuestra confianza.

Vuestro Conciudadano y amigo,

VICENTE HERRERA.

Palacio Nacional.—San José, Mayo 6 de 1877.

El Presidente, debiendo ausentarse de esta Capital con el objeto de visitar la Comarca de Puntarenas y la Provincia de Guanacaste, acuerda: dejar facultados á los Secretarios de Estado, cada uno en sus respectivos ramos, para el despacho de los asuntos ordinarios de la Administracion.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por S. E. el Presidente de la República,

MACHADO.

Secretaría de Culto.

Palacio Nacional. San José, Mayo 5 de 1877.

Para que los presos no carezcan de asistencia espiritual, nombrese Capellan de la Cárcel al Señor Presbítero Doctor Don Mariano Cañero Canalini, bajo el concepto de que las misas que celebre en la Capilla de aquel establecimiento, en los dias de precepto, no solo serán de libre aplicacion, sino remuneradas por el Tesoro Público con la limosna de dos pesos por cada una.—COMUNÍQUESE.

Rubricado por S. E. el Presidente de la República,

MACHADO.

Palacio Nacional. San José, 12 de Mayo de 1877.

Señor Don J. Federico Lahmann,
Cónsul del Imperio Aleman.

Usted está impuesto de que el Gobierno, accediendo á la solicitud formulada por U., tanto en su propio nombre como en el de las demas personas residentes en la República, y que no profesan la religion Católica, Apostólica, Romana (que es la de la Nacion), dispuso adquirir un terreno contiguo al panteon que hay establecido para los que mueren fuera del gremio de la Iglesia Católica, á causa de que este ya no tiene capacidad para llenar su objeto y se hace preciso el establecimiento de un nuevo cementerio de la misma clase.

Otorgada á favor del Gobierno, por el antiguo propietario del indicado terreno, la correspondiente escritura de venta, hoy me cabe el gusto de acompañar á U. la de cesion que hace el Gobierno, á favor de las personas de creencias no Católicas, para que en ese terreno se establezca el nuevo Panteon.

Soy de Ud., con toda consideracion, atento seguro servidor.

RAFAEL MACHADO.

San José, Mayo 14 de 1877.

Honorable Señor:

Fuí favorecido con la muy atenta nota de U. S., del dia 12 de los corrientes, á la cual se sirve acompañar el título de un terreno situado al Oeste de esta Ciudad.—Veo en ella con satisfaccion, que dicho terreno lo ha mandado comprar el Supremo Gobierno de la República y lo ha hecho ceder á favor de las personas de otras creencias no católicas, con el fin de establecer en él un Panteon, accediendo así á una solicitud formulada por mí, en nombre de dichas personas residentes en ésta, que no profesan la Religion Católica, Apostólica, Romana, pidiéndolo para el establecimiento de un Cementerio donde se entieren los que mueran fuera del gremio de la Iglesia Católica, no teniendo ya capacidad para llenar su objeto el existente de la misma clase.

Al acusar recibo á U. S. Honorable de dicha nota y del citado título, me es grato darle las gracias por el interes que ha manifestado en favorecer y apoyar mi mencionada solicitud, y le suplico se sirva expresar al Supremo Gobierno, en nombre de las personas interesadas, su agradecimiento por la benevolencia y fineza que ha manifes-

tado, facilitando y obsequiando-les dicho terreno, donde dar sepultura á sus correligionarios que mueran en esta vecindad.

Aprovecho la ocasion de reiterar á U.S. Honorable, que soy con todo aprecio su muy

Atento Servidor.

(F.) J. FED. LAHMANN,
Cónsul del Imperio Aleman.

Al Honorable Señor Ministro de Beneficencia
Doctor Don Rafael Machado.

Secretaría de Hacienda.

En la Receptoría de esta Ciudad existe de venta al precio de \$ 1— el ejemplar, la Tarifa de Aduanas decretada en 17 de Marzo de 1877.

San José, Mayo 12 de 1877.

Nº 92.

Secretaría de Hacienda
y Comercio.

Palacio Nacional.

San José, Mayo 4 de 1877.

Señor Don Salvador Gonzalez,
ex-Secretario de Estado en el
Despacho de Hacienda y Comercio.
Presente.

Con vista de la Memoria de Hacienda presentada al Congreso Constitucional de 1876, por el Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio, me veo en la necesidad, en cumplimiento de las órdenes de S. E. el Presidente de la República, de llamar á U. para que se sirva explicar al Tenedor de Libros del Ministerio de Hacienda, las faltas, omisiones y defectos de que, segun los datos del mismo Tenedor, adolecen las cuentas en la materia de Letras giradas por la misma Secretaría, á virtud de los empréstitos contratados en el extranjero.

De sentir es que de antemano y en cumplimiento de sus deberes, mis antecesores no hubieran dado este paso que debe esclarecer la oscuridad de que se quejan, y poner de manifiesto la verdad de los hechos, á fin de que la responsabilidad, si existe, recaiga sobre los verdaderos culpables.

El Gobierno no camina en las tinieblas: desea que esos actos sean públicos y conocidos por el pueblo, sin trepidar ante ninguna consideracion.

Á U., como funcionario público que ha sido, incumbe el deber de prestarse con buena voluntad á dar todas aquellas explicaciones que contribuyan á patentizar la justicia y la verdad.

U. tendrá á su disposicion todos los libros y documentos

de la Secretaría para el objeto indicado.

De U. atento S. S.,

GUARDIA.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

San José, Mayo 5 de 1877.

SEÑOR:

He tenido la honra de recibir la atenta nota de US^a H., fecha de ayer, en que US. me dice: que en cumplimiento de órdenes de S. E. el Presidente de la República, y con vista de la Memoria presentada al Congreso Constitucional de 1876, por el Honorable Señor Secretario de los Despachos de Hacienda y Comercio, me llama para que explique al Tenedor de Libros del Ministerio de Hacienda, las faltas, omisiones y defectos de que, segun los datos del mismo Tenedor, adolecen las cuentas en la materia de letras giradas por la Secretaría de Hacienda, á virtud de los empréstitos contratados en el extranjero: que de sentir es que de antemano y en cumplimiento de sus deberes, sus antecesores no hubiesen dado ese paso, que debe esclarecer la oscuridad de que se quejan, y poner de manifiesto la verdad de los hechos, á fin de que la responsabilidad, si existe, recaiga sobre los verdaderos culpables: que el Gobierno no camina en las tinieblas y desea que esos actos sean públicos y conocidos por el pueblo, sin trepidar ante ninguna consideracion: que á mí, como funcionario público que he sido, incumbe el deber de presentarme con buena voluntad á dar todas las explicaciones que contribuyan á patentizar la justicia y la verdad de los hechos; y por último, que para ello tendré á mi disposicion todos los libros y documentos de la Secretaría, para el objeto indicado.

Me apresuro á contestar á US. para que se digne ponerlo en conocimiento de S. E. el Presidente de la República: que con la mejor buena voluntad me presentaré hoy mismo á fin de satisfacer el objeto que tiene en mira, dando las explicaciones que me incumban en la materia de letras giradas por la Secretaría de Hacienda, durante el período en que esta Secretaría se hallaba á mi cargo.

Siempre estuve dispuesto en este sentido, y no solo dispuesto sino vivamente interesado; deseaba que se me llamase, y lo esperaba, por que así lo perscriben el deber y la justicia.—Por eso no extraño que US. sienta que sus antecesores, en cumplimen-

to de su deber, hubiesen omitido un paso, que seguramente habria conducido, con mas acierto, á poner de manifiesto la verdad.

Diversas consideraciones quisiera deducir de una omision semejante, pero no es este el lugar, ni sería propio ocupar la atencion de US. con otras cosas que aquellas que estrictamente conduzcan al objeto de la respetable nota de US.

A este propósito y deseando por mi parte cooperar en las miras laudables del Gobierno, de que sus actos sean públicos y conocidos por el pueblo, sin trepidar ante ninguna consideracion, me propongo aprovechar el ofrecimiento de US. y hacer uso de los documentos existentes en el Despacho del cargo de US., que han tenido á la vista sus antecesores Secretarios de Hacienda, y que servirán para justificar las explicaciones que yo haga, destinadas al público en lo concerniente al giro de letras.

No concluiré sin rogar á US. se sirva tener como parte de esta contestacion, el resultado de las explicaciones que se me pidan y que por separado me haré el honor de poner en manos de US., esperando que de este resultado, sea favorable ó adverso, tomará conocimiento el público, una vez que eso entra en los altos propósitos del Gobierno, celoso en el cumplimiento de sus deberes y en la guarda de los intereses de la Nación.

Con todo respeto me suscribo de US. H. atento y seguro servidor.

S. GONZALEZ.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

El dia 2 del mes en curso á las 5½ p. m. zarpó de este puerto con destino á las Islas Sandwiches, la goleta boliviana "John Bright", al mando de su capitan John Lavin, sin carga ni pasajeros, despachada por el Señor William Alard.

El dia 3 á las 7 p. m. zarpó de este puerto con destino á los EE. de C. A. el vapor N. A. "Costa-Rica", al mando de su mismo capitan, llevando de pasajeros á la Señora Teodolinda Azera y dos niños, y de carga 1143 sacos café, 20 barriles vacíos y 5 cajas mercaderías: despachado por los Señores F. Clavera y C^a.

Mayo 4 de 1877. En la noche de ayer se hizo á la vela con destino á "San José", al mando de su capi-

tan J. M. de la Lastra; llevando de pasajeros á los Señores Ricardo Azany Nicolas Almohadon.

El mismo dia á las 5½ p. m. fondeó en este puerto, la barca francesa "Blanche", de 598 toneladas de registro, al mando de su capitan Alix, 17 hombres de tripulacion, procedente de Burdeos, con 145 dias de navegacion; trayendo de carga 1972 bultos mercaderías y consignada á su capitan.

El dia 5 del mismo á las 5 p. m. se dió á la vela con destino á Bordeaux, la barca francesa "Francois Felix", al mando de su mismo capitan, sin pasajeros, y de carga 8.521 sacos café y 12 tablones: despachada por los Señores F. Clavera y C^a.

El dia 9 á las 2 p. m. dió fondo, con procedencia de los EE. de C. A., el vapor N. A. "South Carolina", al mando de su mismo capitan Morton, trayendo de pasajeros á los Señores Bernardo Arriaguet y hermana, A. C. Fernandez, William Alard, J. M. Loftus, Pascale Yupe y T. Gurdan, y de carga 864 bultos mercaderías: consignado á los Señores F. Clavera y C^a.

El mismo dia á las 4 p. m. se dió á la vela la goleta danesa "Venus", al mando de su capitan, sin carga ni pasajeros, con destino á los EE. de C. A. y despachada por los Señores R. J. Moya y C^a.

El mismo dia á las 4 p. m. se dió á la vela la fragata inglesa "William Le Lacheur", al mando de su mismo capitan, con destino á Londres, sin pasajeros, y de carga 13.408 sacos café, 8 sacos cobre y 40 tablones cedro.

El mismo dia á las 8 p. m. dió fondo el vapor N. A. "Honduras", al mando de su capitan L. Dexter, procedente de Panamá, trayendo de pasajeros á los Señores J. Bohlander, J. Fernandez, Jesus Naon, Jacob Debs y Mr. Dallas, y de carga 801 bultos mercaderías y 4 cajas dinero: consignado á los Señores F. Clavera y C^a.

Mayo 11 de 1877. Ayer á las 3 p. m. zarpó el "South Carolina" para Panamá, llevando de pasajeros á los Señores Carlos Castro esposa y siete niños. Carga 4,096 sacos café y una caja.

Mayo 11 de 1877. Hoy zarpa la barca francesa "Ferdinand de Lesseps" que debe ponerse á la vela con destino á Amapala, llevando á su bordo 43 sacos concha nácar, con destino á Burdeos, 690 bultos en tránsito para otros puertos, 15 pipas vacías, 3 tanques fierro, 2 ruedas á Amapala.

Mayo 12. Hoy á las 10 a. m. zarpó dicho vapor con destino á los EE. de C. A. llevando de pasajeros á los Señores Cirino Morales y esposa, Salvador Bonilla, Francisco Matarrita y dos hijos, María

Rodríguez, Antonio Calderon é hijo, Francisco Rodríguez y Joaquin París, sin carga y despachado por los Señores F. Clavera y C^a

Puerto de Limon.

ENTRADAS.



Abril 2 de 1877. Hoy á las 7 de la mañana fondeó en este puerto el bergantin americano "Cleta", procedente de San Juan del Norte, al mando de su capitan Petterson, de porte de 118 toneladas, 6 marineros, con carga general: consignado á su mismo capitan.



Abril 4. Hoy á las 10 de la mañana fondeó la goleta francesa "Nelley", procedente de Providencia vieja, al mando de su capitan Pablo Charke, de porte de 13 toneladas, 3 marineros, con gallinas, ganado y cerdos: consignada al Señor Mychaelrenboll.



Abril 6. Hoy á las 2 de la tarde fondeó en este puerto la goleta inglesa "Weashugage", procedente de Bluefields, al mando de su capitan G. H. Haymend, de porte de 40 toneladas, 5 marineros, con mineral y 20.000 libras de hule en tránsito: consignada á su mismo capitan.



Abril 11. Hoy á las 9 de la mañana fondeó en este puerto la goleta americana "Sun Beam", procedente de Colon, al mando de su capitan Francisco Hine, de porte de 59 toneladas, 4 marineros, con carga general, y consignada á su mismo capitan.



Abril 11. Hoy á las 10 de la mañana fondeó en este puerto el vapor inglés "Tasmanian", procedente de Colon, al mando de su capitan Kein, de porte de 2,956 toneladas, 125 marineros, con carga general y consignada á J. F. Reeve.



Abril 14. Hoy á las 12 del dia fondeó en este puerto la goleta colombiana "Melquiades", procedente de Bluefields, al mando de su capitan Beni Fesin, de porte 26 toneladas, 4 marineros, con 20 qq. hule, y consignada á los Señores Pardo.



Abril 15. Hoy á las 9 de la mañana fondeó en este puerto el vapor inglés de guerra "Bullfinchs", procedente de Jamaica, al mando de su capitan Rodney Lloyd, de porte de 700 toneladas, 90 marineros, y de visita á este puerto y de tránsito á Colon con tres cañones.



Abril 17. Hoy á la 1 de la tarde fondeó en este puerto el vapor inglés "Tasmanian", procedente de San Juan del Norte, al mando de su capitan Kein, de porte de 2.956 toneladas, 125 marineros, con carga general y consignado al Señor Don J. F. Reeve.



Abril 29. Hoy á las 3 de la tarde fondeó en este puerto la goleta colombiana "Teresita", procedente

de San Andres, al mando de su capitan Lázaro Ruiz, de porte de 36 toneladas, 3 marineros, con carga general: y consignada á su mismo capitan.



Abril 30. Hoy á las 2 de la tarde fondeó en este puerto, la goleta americana "Lofin Hampson", procedente de San Juan del Norte, al mando de su capitan Williams, de porte de 153 toneladas, 7 marineros, con carga general: y consignada á su mismo capitan.

SALIDAS.



Abril 2. Hoy á las 7 de la mañana zarpó de este puerto para el de Bocas del Toro, el bergantin americano "Harry", al mando de su capitan Hoepman, con 1.500 libras hule, despachado por su mismo capitan.



Abril 5. Hoy á las 6 de la mañana zarpó de este puerto para el de Bocas del Toro, el bergantin americano "Cleta", al mando de su capitan Petterson, con carga general: despachado por su mismo capitan.



Abril 7. Hoy á las 9 de la mañana zarpó de este puerto, para el de Providencia Vieja, la goleta francesa "Nelley", al mando de su capitan Pablo Charcke, en lastre, despachada por su mismo capitan.



Abril 9. Hoy á las 12 del dia zarpó de este puerto, para el de Bocas del Toro, la goleta inglesa "Weashugage", al mando de su capitan G. H. Haymend, con carga general: despachada por su mismo capitan.



Abril 12. Hoy á las 2 de la tarde zarpó de este puerto, para el de San Juan del Norte, el vapor inglés "Tasmanian", al mando de su capitan Kein, con carga general: despachado por J. F. Reeve.



Abril 17. Hoy á las 10 de la mañana zarpó de este puerto, para el de Colon el vapor inglés "Tanimasan", al mando de su capitan Kein, con hule, y despachado por el Señor Don J. F. Reeve.



Abril 21. Hoy á las 11 del dia zarpó de este puerto para el de Bluefields, la goleta costaricense "Perseverancia", al mando de su capitan Luis Martinez, en lastre, despachada por su mismo capitan.



Abril 30. Hoy á las 3 de la tarde zarpó de este puerto para el de Bocas del Toro, la goleta colombiana "Teresita", al mando de su capitan Lázaro Ruiz, con hule y dos pasajeros: despachada por su mismo capitan.

BANCO DE EMISION.

A las doce del dia 4 de Junio próximo, se verificará el primer sorteo de CINCUENTA MIL PESOS, de conformidad con el artículo 8º de los Estatutos de este Establecimiento.

Los billetes que se insacularán serán por la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS pesos, á que montan los emitidos en circulacion á esta fecha; y cuyos números son desde 1 á 748, de \$ 100. cada uno, y desde 1 á 40 de \$ 50.

Al siguiente dia de verificado dicho sorteo, esta Administracion pagará EN DINERO EFECTIVO los números que salgan premiados, lo mismo que los intereses deven-gados por todos los Billetes (emitidos) desde la fecha de su emision hasta el dia 4 de Junio indicado.

El acto será público, y en la puerta principal del Despacho se pondrá la lista de los números que sean favorecidos por la suerte.

San José, Mayo 8 de 1877.

El Administrador,

JAIME GÜELL.

2. v. 1.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Cartas rezagadas durante la 2ª quincena de Abril, y en San José hasta la fecha.

Apellidos y nombres.	Procedencia.	Destinacion.	Observaciones.
Aguero Pedro.	Colon.	San José.	Debe 25 cts.
Alcalde Único.	S. José.	Barba.	Pliego sin franquear y sin sello oficial.
Alcalde Único.	Id.	Sto. Domingo.	Id. id. id.
Armas Gabriel.	Antigua Guatemala	S. José.	Debe 25 cts.—No se conoce.
Bargas Victorio.	S. José.	Puntarenas.	Sin señas.
Billanea Maria.	Id.	Alajuela.	Casa de su hermana Baleria Billanea.— No se encuentra.
Boledai Rafael.	S. Ramon.	Liberia.	Sin señas.
Bueno Célmo.	Colombia.	San José.	No puede ir al Ecuador sin franqueo ingles
Campos Madaleno.	Liberia.	S. Juan del Sur ó Rivas	Del Resguardo en Sapoa.
Campos José M ^o	Heredia.	S. José.	Sin señas.
Chanurse (?) Estela.	Nicaragua.	Liberia.	Debe 05 cts.
Claveran Wenceslao Toribio.	Cadiz.	S. José.	Id. 25 "
Cordero Josefa.	S. Mateo.	Ibidem.	Sin señas.
Cruz Ceferino.	Liberia.	Moyagalpa.	Del resguardo en Sapoa.
Duarte Ildefonso.	Bagaces.	Liberia.	Sin señas.—Debe 05.
Días Rosa.	Alajuela.	Punts.	Id.
Estrada José.	Liberia.	S. José.	"Palacio Nacional."
Fernandez de Castro José.	Panamá (?)	Ib.	Debe 25 cts.
Galceran Juan.	Perú.	Ib.	Id. id.
Gomes Crisanta.	Liberia.	San Jorge.	Del resguardo en Sapoa.
Gonzales Ramon.	Id.	S. José.	(Dice "De Honduras".)
de la Guardia F. Santiago.	Panamá.	Ib.	Debe 25 cts.
Guillen José.	Punts.	Ib.	Sin señas.
Hernandez José María.	S. José.	Alajuela.	Id.
Herrera Nicolas.	Punts.	Liberia.	Id. (urgente.)
Jimenez O. José M ^o	New York.	Heredia.	Debe 25 cts.—Sin señas.
Juez 1 ^o Civil.	S. José.	San Ramon.	Pliego sin franquear y sin sello oficial.
Madrigal Francisco.	Grecia.	Heredia.	Sin señas.
Mainardi Francisco.	Italia (3/4/77.)	S. José.	"Ferma in Posta."
Mesa Maria.	Cartago.	Id. (Cuesta de Moras.)	"Casa de Mercedes Sanabria."—No conoce la firma.—Y la devuelve.
Miranda Patricia (2.)	S. Ramon.	Barba.	"Casa de Francisco Madrigal."
Mora Juan.	Heredia.	Guatemala.	"Casa de Doña Rafaela Hayao." De- vuelta de Guatemala.
Morales Jimenez Margarita.	Cartago.	Punts.	Sin señas.
Moresi Bartolomeo.	Exterior ?	Desamparados (?)	Debe 25 cts.
Navarro Anastasio.	Puntarenas.	Bagaces.	"Punto del Tempisquito."
Padilla Dolores.	?	Punts.	Sin señas.
Paiz Ramon.	Punts.	S. José.	Id.
Perez Eduvigas.	S. José.	Cartago.	Id.
Perez Miguel (2.)	Liberia.	Barba.	Ambas certificadas.—No fué á retirarlas
Ramirez Pedro.	S. José.	Punts.	Sin señas.
Rios Froilana.	Liberia.	Id.	Estampilla usada.
Rivera Antonio (Joven.)	Punts.	S. José.	"Al cuidado de Antonio Rivera."—No se conoce.
Rodriguez Arausi (Srita.)	Cartago.	Ib.	No se conoce.
Rojas Evaristo.	S. José.	Ib.	"Meson.—Pieza N ^o 3."
Ruiz Antonia.	Id.	Punts.	Sin señas.
de Salazar Juana Fernandez.	España.	Hacienda de Santiago.	Debe 25 cts.
Salmon Wm.	Matina.	S. José.	" 05 "
Samson William.	Limon.	Ib.	Carpenter.
Soto Félix.	Habana.	Ib.	" 25 "
Tenreiro Lorenzo.	Panamá.	Ib.	" 25 "
Torres Rafael.	Heredia.	Ib.	Calle de La Laguna, junto á Jesus Fuentes.
Velasco José María (Presb ^o)	España.	Nicoya.	Debe 25 cts.

San José, Mayo 9 de 1877.

Consulado de España en Costa Rica.—Segun despacho del Ministerio de Estado recibido en este Consulado de España, por el Ministerio de Ultramar se ha dispuesto con fecha 14 de Marzo último, que en los puntos donde no exista Agente Consular Español sean sustituidos los sobordos de los buques que se dirijan á las Islas de Cuba ó de Puerto Rico por medio de un certificado de tres comerciantes de las respectivas localidades; por la autoridad local ó administrador de salida en otro caso; entendiéndose reformadas en este sentido las reglas 7ª y 16 de las dictadas para gobierno de los Capitanes ó sobrecargos de buques que hagan el comercio desde puertos extranjeros á los de las Antillas españolas.

Lo que se publica para el debido conocimiento del comercio.

San José, 14 de Mayo de 1877. 1. v....

El Cónsul de España,
G. ORTUÑO.

Mas, qué es eso, Señores?—No saben Udes. que en la Cuesta de Moras n^o 75, hay comidas, bebidas, cenas, etc. etc.; y, ya que lo saben, por qué no concurren Udes?

Dónde vamos, Dios mio! Dónde vamos!!!
Acudan! acudan pronto! que necesito plata.....

G. D'ALCHÉ. 3. v. 1....

Angel Anselmo Castro, Abogado. Ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su profesion. —Tiene abierto su bufete en la casa que ocupa el Licenciado Don Gerardo Castro, frente á la Imprenta Nacional.—San José, Mayo 6 de 1877. 3. v. 1....

¡Al Público!—El que suscribe, habiendo renunciado el Juzgado 1^o Civil, abre su estudio de Abogado en Oeste de la Plaza de Armas, calle del Palacio Nacional, donde reside.

JORGE C. MILANÉS. 3. v. 1. D'

Al Público.—Los infrascritos han celebrado una sociedad mercantil cuya firma es "Aguilar y Paredes." 3. v. 1.

A. AGUILAR.
L. PAREDES A.

A quien convenga.—Resuelto á retirarme al campo, vendo mi casa, por dinero ó en cambio de una finca rural.

La casa es capaz para una familia numerosa.

El á quien convenga, hállese con

FLORENCIO CORDOVA.

Heredia, Mayo 1^o de 1877. 3. v. 2....

El que suscribe, avisa al público, que, por el último vapor, ha recibido un surtido extenso de semillas frescas, tanto de legumbres como de flores, y otras muchas mercaderías nuevas.

San José, Abril 27 de 1877.

Por Gustavo A. Meinecke,

3. v. 3. D. ENRIQUE URIBE.

Se alquila.—La casa de alto frente á la de los Señores Pinto y contigua á la pulperia del Cármen; á moderado precio. 3. v. 2. D....

San José, Mayo 2 1877.

JOSEFA ALVARADO DE BOULANGER.

De venta.—Vino Jerez y Oporto en barriles de próximamente 150 botellas.

Vino Jerez en barrilitos de arroba. Vino Pajarete, Marsela, Jerez, Oporto, Málaga, Moscatel, Madeyra, Burdeos tinto y blanco, del Rhin de California, y Champaña en cajas.

Acceite de comer ½ ¼ y ½ botellas. Confitas, Té, Frutas conservadas, Candelas y otros varios abarrotes. Mantas, Lienzos, Mantas lavadas y otras géneros.

Un surtido de ferratería para oficio y agricultura.

Sacos para café, zaleas, Mechas, Resortes para muebles.

Esteras, Limpia-piés de caucho, Petates de la China, Escobas y Alfombritas.

Cola blanca, Pintura en aceite, Aceite de linaza y Aguarras.

Conservas, Encurtidos y sal fina de mesa.

Papel y Libros en blanco.

Algunas drogas.

Mercería y Quincalla, y varios otros artículos

en la Tienda de J. Fedr. Lahmann, ántes Casa de Paris.

6. v. 2. D....

Abra el ojo y el bueno!!!—En la Cuesta de Moras n^o 75, casa de Don Manuel Carranza quien cedió su establecimiento, se ha renovado y aumentado de un todo las mercaderías.

Ahi se encuentran:

1^o—Café con leche ó sin ella, con pan y mantequilla, té y chocolate, desde las seis de la mañana.

Mesa redonda.—todos los días á las diez de la mañana y á las seis de la tarde [cocina francesa.]

2^o—Un surtido completo de todos los artículos de Pulperia.

3^o—Vinos y Licores de todas proveniencias y de todas clases y precios hasta Aguardiente!!!

4^o—Tercena.

NOTA bene:—hay tambien órganos para llamar la atencion de los que no saben leer. 3. v. 2.

Ignacio Huer-tas,—Venie caña blanca de construcción de superior clase. El que la necesite, puede obtenerla á precios muy bajos, ya sea en el mismo canal ó en el lugar que se designe.

Para mas pormenores pueden dirigirse á su casa, sita en el barrio de San Vicente de esta Provincia.—3. v. 3.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

AL PÚBLICO.

Como aun á pesar de las disposiciones anteriores dadas, relativas á no tomar carga ni equipaje alguno en los trenes, sin que vayan dirigidos por medio de manifiestos á los Agentes de las respectivas estaciones, se han contravenido tales disposiciones y se ha abusado de la condescendencia de los conductores, se llama de nuevo la atencion del público sobre el Artº 8º del Reglamento de fletes que dice:

“Toda carga y equipaje que “deba trasportarse por los Trenes debe entregarse en el despacho á mas tardar 30 minutos “antes de la salida del Tren.” La que no llegue en el tiempo determinado **NO SERA DESPACHADA** sinó por el Tren siguiente.

Los Agentes y Conductores quedan encargados del exacto cumplimiento del Artº anterior.

El Superintendente D. C.

FRANCISCO OTOYA.

2. v. -2.

En esta fecha hemos conferido poder para nuestros negocios de comercio al Señor Don José 2do. Sothers.

HÜBBE Y HERNANDEZ.

San José, Mayo 1º 1877. 3. v. 1....

En esta fecha hemos establecido en esta ciudad, una casa de comercio que girará bajo la razon social de:

Hübbe y Hernandez.

Nuestro antiguo socio Don Carlos Grytzell de Hamburgo, está interesado en la casa como socio comanditario con un capital de cincuenta mil pesos C. R.

O. J. HÜBBE.

JUAN HERNANDEZ.

San José, Mayo 1º 1877. 3. v. 2. D....

Barbería de M. Peralta & Cº—El deseo de mejorar las navajas de nuestro establecimiento, por un sistema que no necesite de estarse afilando, por economía de tiempo y de navajas; y por satisfacer la necesidad de muchos individuos, que por tener la barba recia y delicada, han tenido que pedir al extranjero; muy léjos de darles el resultado apetecible, les han costado un exceso. Esta consideracion nos obligó á emplear todos los medios posibles, haciendo pedidos en diferentes ocasiones, para poder obtener las que un fabricante europeo presentó en la exhibicion de Viena (habiendo conseguido el primer premio.) La mejor garantía que podemos ofrecer de ellas, es la devolución del valor, si no resultaren como se anuncian. Los estuches contienen desde 6 navajas hasta 1.

San José, Abril 11 de 1877. 6. v. 5.

Relojería Suiza. San José de Costa-Rica.—Aviso que este establecimiento se trasladará hasta el 15 de Mayo, de la casa de Don Francisco Echeverría á la de la Señora MARÍA BOLANDI de GUTIERREZ, calle del Comercio, ahora de Mr. André.—Surtido grande de Relojes oro y plata, de pared, de mesa, despertadores.—Joyas de oro fino.—En tres meses nuevo y grande surtido de ellas.

Puros Habanos, Suizos, y otros, Cigarritos.—Artículos para fumadores.

Los dos Señores Relojeros Europeos que tengo, darán un cuidado especial á la composicion de relojes de todas clases, y se garantiza ella.

Todo lo que se vende en ese establecimiento es garantizado.

Precios sumamente baratos al contado.

El establecimiento estará siempre abierto desde las 6 de la mañana hasta las ocho de la noche.

JULIO ROSAT.

San José, 2 de Mayo 1877. 6. v. 2....

Al comercio.

En esta fecha ha entrado en liquidacion nuestra casa de comercio por mutuo convenio de los socios y por haber expirado el término del contrato de sociedad.

La liquidacion queda á cargo del socio Don O. J. Hübbe.

HÜBBE, GRITZELL Y CIA.

San José, Abril 30 1877. 3. v. 2. D....

Al comercio.

El que suscribe siendo agente de la casa “Agencia fabril de New-York” ofrece traer toda clase de artículos de allí con descuentos considerables, á dos meses de plazo.

Siendo tambien agente de las afamadas máquinas de coser “Wilson,” las ofrezco con un 40 0/10 de descuento sobre precios marcados en Catálogo. Remito Catálogos á los que los pidan.

Puntarenas, Abril de 1877.

CAMILO GARCÍA.

Avisa el que suscribe que vende dos cuadros sitos en Guadalupe de esta ciudad, uno consta de 31 manzanas poblado de setilla y parte de monte bien cerrado, y una casa buena para habitacion, puede dar plazo para el primero ó el de la casa, hasta por 4 años para una parte con el interes del uno por ciento, y el segundo consta de 25 manzanas, de pasto.—Por mas pormenores véanse con el que suscribe

JOSÉ MARÍA CHAVEZ.

Guadalupe, Abril de 1877.

3. v. 3....

Félix Mata vende las casas y solar que tiene en Cartago, tras la Iglesia de San Francisco.—3. v. 3.

Cambio de un Pañolon.—Sucedió uno en la casa en que se dió el Concierto á beneficio de la S. I. Catedral.—Es de burato negro y á la persona que lo tenga, se le suplica pase á esta Imprenta á hacer el intercambio. 3. v. 3....

Buques á la carga.—El que suscribe despachará de Puntarenas en todo el mes de Mayo próximo:

Para el Havre y Burdeos } El buque francés de 1ª clase “Ferdinand de Lesseps,” su capitán Seguin.
Para San Francisco (California) } El buque francés de 1ª clase “Arrogante” su capitán Arnaud.

Ambos buques admiten carga ó flete, en condiciones ventajosas.

San José, Abril 23 de 1877.

J. DUPRAT. 6. v. 2.

Carbon de piedra para herreros.

Cemento romano.

Sal de marquilla.

Cerveza blanca y negra; y varios otros abarrotes en casa de

JUAN KNÖHR.—12 v. 12.

A los agricultores.—Acaba de llegar á la consignacion de la casa J. Duprat en San José, una pequeña cantidad del muy conocido “abono de fosfatos” empleado desde hace muchos años con un éxito sorprendente por los productores de café en Java, Ceylan y otros paises.

El análisis de dicho abono es el siguiente: 19 á 24 partes de fosfatos solubles.

5 á 8 ” insolubles.

1½ á 1¼ ” amoniaco puro.

El “abono de fosfatos,” infinitamente mejor que el guano para los terrenos de café, es de un empleo fácil y tiene ademas la ventaja de ser mucho mas barato.

Se ofrece en venta á razon de:

\$ 4 el quintal, tomado en Puntarenas.

” 5 ” tomado en San José.

Todos los detalles para el modo de usarlo y las épocas convenientes en que se ha de emplear serán suministrados por el que suscribe.

San José, Abril 23 de 1877.

J. DUPRAT. 6. v. 2.

Semillas acabo de recibir. Semillas de legumbres.

” de flores, como 30 clases de las mas esquisitas.

PLANTAS.

Camelias blancas fi. pl.

” de colores ”

” de 2 y 3 colores ”

Paonias de varios colores.

Azaleas ” ”

Dalias ” ”

Fuxias ” ”

Palargonios ” ” (geranios) dobles.

Goosberries y varias otras plantas.

3. v. 2.... TH. F. KOSCHNY.

Aviso.—Madera seca y de la mejor clase, de tablancillo y tablilla cepillada, lista para pisos y cielos rasos, zócalos arreglados, rodapiés y molduras de toda clase: regla para báboreque y techumbre, vende el que suscribe en su casa, calle de la estacion, frente al gran Hotel “Victor”. San José, Marzo 27 de 1877.—3. v. 2.

FRCO. CASTRO.

Aviso.—Tablancillo de cedro amargo perfectamente seco y ruedas de guacacaste para carretas, tiene de venta á precios cómodos.

PEDRO RUCAVADO. 3. v. 2....

En la “Botica de la Plaza Nueva.”

AVISO IMPORTANTE.

A LOS DEUDORES DEL BANCO NACIONAL.—La Direccion de este Establecimiento, en sesion celebrada el dia 3 del que corre, acordó:

1º—Que ningun pagaré existente se renueve, sin que previamente se pague la cuarta parte del capital.

2º—Que lo mismo se haga con relacion á las cuentas corrientes, y

3º—Que en caso de no cumplirse con este acuerdo, se proceda sin consideracion de especie alguna á hacer efectivo en su totalidad el cobro de los pagarés y cuentas corrientes.—20 v. 2

El Administrador,

JUAN J. ULLOA.

San José, Mayo 5 de 1877.

IMPRENTA NACIONAL.—Calle de la Merced.